

ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del municipio de Anserma	
Código BPIN No.	202400000007466	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	08 / 11 / 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Diego Alejandro Giraldo López	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.</p> <p>El Municipio de Anserma (Caldas), a la fecha en su cabecera municipal cuenta con gran deterioro en su malla vial, lo que requiere de mantenimiento constante con la finalidad de contar con vías adecuadas para el tránsito normal vehicular, requiriéndose el suministro de los materiales necesarios para realizar las obras de mantenimiento; Además, la administración municipal a la fecha adelanta diferentes frentes de obra que requieren el suministro de materiales de río y cantera para realizar una rehabilitación de las vías ya que por su estado actual de deterioro necesitan una intervención mayor.</p> <p>Adicional a lo anterior, el municipio cuenta con una amplia red de carreteras terciarias que facilitan el desplazamiento desde la cabecera municipal hacia todas las veredas y desde estas hacia otros municipios cercanos; la totalidad de las veredas tienen vías de penetración que suman aproximadamente 250 Km de</p>

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	1

carretera, ninguna pavimentada. Igualmente, las vías de carácter departamental son de vital importancia para el desarrollo del Municipio. En este sentido es prioridad para la Administración Municipal atender de manera oportuna cualquier problemática que pueda afectar la movilidad de personas y vehículos en la zona rural.

Teniendo en cuenta la extensión de las vías rurales del Municipio y por la limitada capacidad que tiene la Administración municipal relacionada con la mano de obra y equipos para atender la totalidad de la malla vial rural, desde hace varios años se han adelantado asociaciones con las comunidades y específicamente con las juntas de acción comunal para que en conjunto con la Administración Municipal se adelanten las Intervenciones necesarias, muchas de ellas básicas para mantener en buenas condiciones la infraestructura vial en la zona rural del Municipio.

De otra parte, se tiene que a la fecha se cuenta publicado en la plataforma transaccional SECOP II el proceso LP-001-2025 correspondiente a “Construcción de placas huellas de conformidad a los lineamientos del INVIAS en tramos de vía de las veredas Alsacia y La Magdalena, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del Municipio de Anserma” para el cual el municipio de contar con los materiales necesarios que permitan adelantar los proyectos de mejoramiento de vías rurales en el municipio.

Adicional a lo anterior, a la fecha se pretende ejecutar obras por parte de la administración y otras en concurso con la comunidad, en varios puntos viales identificados como críticos para la movilidad, siendo necesario para este tipo de obras que la administración municipal aporte el material de rio y cantera los demás actores (comunidad, entidades o privados) otros suministros y así poder avanzar en las intervenciones gracias al modelo de acuerdo de voluntades.

Teniendo en cuenta lo anterior es de entender que el desgaste generado por el uso diario de las vías y la infraestructura, se crea la necesidad de generar proyectos que permitan la implementación de medidas de prevención y mantenimiento de las mismas, para prolongar la vida útil de los mismos

El material de rio es usado principalmente en el sector de vías para realizar las mezclas de asfaltos, bases y subbases, así mismo se resalta la importancia de esta clase de materiales ya que de estos depende la confiabilidad y duración de los procesos constructivos en los cuales son usados

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	2

Adelantadas las diligencias necesarias para verificar la existencia del presupuesto en el Municipio para la vigencia 2025 que permita realizar esta contratación, se adelantó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la contratación estatal del 10% de la menor cuantía, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Al respecto es preciso resaltar que conservar la malla vial apoya en la construcción de tejido social, evidenciado en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, de una movilidad digna, otorgando así las garantías mínimas a los Ansermeños para el tránsito en su diario vivir.

Para tal fin, es conveniente crear y seguir un esquema de conservación de la malla vial del Municipio que garantice lo siguiente:

- Adecuada conservación de las vías de la red vial a un costo apropiado, optimizando los recursos con los que cuenta la Entidad.
- Que la red vial sea mantenida a largo plazo
- Que se optimicen los costos y beneficios del sistema, racionalizando el uso de los recursos
- Que exista un permanente control de los efectos sobre el medio ambiente
- Que se implemente un control de la efectividad de la conservación vial

La conservación de la red vial es una actividad recurrente. Es decir, que se debe adelantar periódicamente, dado que las vías se deterioran constantemente por acción de las cargas y del medio ambiente.

En virtud de lo anterior a fin de garantizar dichas condiciones técnicas de adecuación, surge la necesidad de adquirir el suministro de material de rio y cantera que sirva para las intervenciones viales requeridas.

El presente proceso de contratación se encuentra relacionado con el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del municipio de Anserma” identificado con ficha BPIN 20240000007466, cuya actividad es “suministro de materiales necesarios para la construcción y mejoramiento de las vías urbanas del municipio”, contenidos en el plan de desarrollo “Plan 500, para hacer historia”.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	3

3.2.1. Objeto Contractual:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VÍA, PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA												
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 40%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800</td> <td>Servicios de construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura vial, vivienda, edificaciones públicas, equipamiento y edificaciones prefabricadas</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800	Servicios de construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura vial, vivienda, edificaciones públicas, equipamiento y edificaciones prefabricadas						
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto											
1	72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800	Servicios de construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura vial, vivienda, edificaciones públicas, equipamiento y edificaciones prefabricadas											
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:	<p>Condiciones técnicas:</p> <p>a. Realizar el suministro de los materiales requeridos en los tiempos establecidos con el supervisor, según los requerimientos de la entidad. b. Los productos a entregar deben ser de óptima calidad. c. Los productos de cantera deben ser extraídos de canteras que cuenten con las autorizaciones y condiciones normativas correspondientes. d. Teniendo en cuenta que no se incluye transporte el lugar de recogida del material no debe estar a más de 50km de la cabecera municipal.</p> <p>Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de MONTO AGOTABLE, el Municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre cumpla con las características técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será la Alcaldía de Anserma Caldas, por medio el supervisor delegado, quien autorice la entrega de los elementos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">UN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arena (sin transporte)</td> <td style="text-align: center;">m3</td> </tr> <tr> <td>Triturado 3/4" (sin transporte)</td> <td style="text-align: center;">m3</td> </tr> <tr> <td>Piedra Gavión (sin transporte)</td> <td style="text-align: center;">m3</td> </tr> <tr> <td>Subbase (sin transporte)</td> <td style="text-align: center;">m3</td> </tr> <tr> <td>Base (sin transporte)</td> <td style="text-align: center;">m3</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • IVA incluido 	DESCRIPCIÓN	UN	Arena (sin transporte)	m3	Triturado 3/4" (sin transporte)	m3	Piedra Gavión (sin transporte)	m3	Subbase (sin transporte)	m3	Base (sin transporte)	m3
DESCRIPCIÓN	UN												
Arena (sin transporte)	m3												
Triturado 3/4" (sin transporte)	m3												
Piedra Gavión (sin transporte)	m3												
Subbase (sin transporte)	m3												
Base (sin transporte)	m3												

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta que no se incluye transporte el lugar de recogida del material no debe estar a más de 50km de la cabecera municipal. • El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor según las necesidades de la entidad. • El presente proceso es por monto agotable
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; 2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; 3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; <p>Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con</p>

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	5

	<p>lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. ESTAMPILLA POR-UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO” del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, Del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</p>	<p>A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.</p>
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la contratación por mínima cuantía. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.</p>

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	6

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO				
	El valor estimado del contrato es de Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$39.850.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros:				
	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor
	1	Arenas y gravas silíceas	SOPI	1.2.1.0.00	\$39.850.000
	TOTAL				\$39.850.000
	Para estimar el valor del contrato, se tuvo en cuenta las cotizaciones que se anexan, oscilando los valores entre \$80.000 y \$162.500				
	Cotización 1				
	DESCRIPCIÓN		UN	VALOR	
	Arena (sin transporte)		m3	\$135.000	
	Triturado 3/4" (sin transporte)		m3	\$135.000	
Piedra Gavión (sin transporte)		m3	\$115.800		
Subbase (sin transporte)		m3	\$162.000		
Base (sin transporte)		m3	\$162.500		
Cotización 2					
DESCRIPCIÓN		UN	VALOR		
Arena (sin transporte)		m3	\$80.000		
Triturado 3/4" (sin transporte)		m3	\$80.000		
Piedra Gavión (sin transporte)		m3	\$80.000		
Subbase (sin transporte)		m3	\$80.000		
Base (sin transporte)		m3	\$80.000		
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00903 del 12 de noviembre de 2025.				
		Rubro Presupuestal:	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
		Numero:	2.3.2.02.01.001		
		Valor:	\$39.850.000		

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="532 338 755 405">Autorizados por</td> <td data-bbox="755 338 1385 405">Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Autorizados por	Secretaria de Hacienda
Autorizados por	Secretaria de Hacienda		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.</p> <p>En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es el suministro de material de rio y cantera para intervenciones en la vía, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización.</p> <p>Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.</p> <p>En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.</p> <p>El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015.</p> <p>La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.</p> <p>Legal:</p> <p>Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.</p>		

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	8

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es el suministro de material de río y cantera para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén del Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidades operativas y de uso que se le vayan a dar a los elementos adquiridos. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Demanda:

En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

El suministro de material de río y cantera tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por esta entidad territorial:


Numero de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CMC-133-2019	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RÍO Y FERRETERÍA PARA EJECUTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS RURALES EN LAS VEREDAS BETANIA Y TAUDÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ DE CAFETEROS, LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	\$ 23.000.000
MC-RCL-074-2023	MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES DE SIPIRRA,	\$32.454.000

	RIOSUCIO CALDAS	TUMBABARRETO Y MIRAFLORES, AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA																			
031-2024-MC	MUNICIPIO DE ARANZAZU	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS CORREDORES VIALES CRUCE SAN RAFAEL - LA FLORESTA, SALÓN ROJO – LA MESETA Y ARANZAZU - SAN RAFAEL, EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	\$31,815,600																		
<p>Oferta:</p> <p>El suministro de material de rio y cantera tienen una amplia oferta en el Municipio, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.</p> <p>Para la determinación del presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los precios y cantidades de contrataciones anteriores e información proveedores físicos y de fuentes virtuales a continuación:</p> <p>Cotización 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arena (sin transporte)</td> <td>m3</td> <td>\$135.000</td> </tr> <tr> <td>Triturado 3/4" (sin transporte)</td> <td>m3</td> <td>\$135.000</td> </tr> <tr> <td>Piedra Gavión (sin transporte)</td> <td>m3</td> <td>\$115.800</td> </tr> <tr> <td>Subbase (sin transporte)</td> <td>m3</td> <td>\$162.000</td> </tr> <tr> <td>Base (sin transporte)</td> <td>m3</td> <td>\$162.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cotización 2</p>				DESCRIPCIÓN	UN	VALOR	Arena (sin transporte)	m3	\$135.000	Triturado 3/4" (sin transporte)	m3	\$135.000	Piedra Gavión (sin transporte)	m3	\$115.800	Subbase (sin transporte)	m3	\$162.000	Base (sin transporte)	m3	\$162.500
DESCRIPCIÓN	UN	VALOR																			
Arena (sin transporte)	m3	\$135.000																			
Triturado 3/4" (sin transporte)	m3	\$135.000																			
Piedra Gavión (sin transporte)	m3	\$115.800																			
Subbase (sin transporte)	m3	\$162.000																			
Base (sin transporte)	m3	\$162.500																			

	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR	
	Arena (sin transporte)	m3	\$80.000	
	Triturado 3/4" (sin transporte)	m3	\$80.000	
	Piedra Gavión (sin transporte)	m3	\$80.000	
	Subbase (sin transporte)	m3	\$80.000	
	Base (sin transporte)	m3	\$80.000	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor y el interventor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión), parafiscales cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato.</p> <p>De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"</p>			
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				
3.6.1 Requisitos Habilitantes.				
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:				
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica corresponda a lo requerido por la Administración.			
3.6.1.2 Experiencia	Haber suscrito un contrato con entidades públicas con actividades y objeto igual o similar al del presente proceso			
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA			

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA				
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA				
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	VER INVITACIÓN PÚBLICA				
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>				
3.8 Garantías:	Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.				
3.9. Interventoría o Supervisión:	<p>El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Cargo:</td> <td>Secretario de Despacho</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</td> </tr> </table>	Cargo:	Secretario de Despacho	Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Cargo:	Secretario de Despacho				
Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura				
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA				
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.				
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.				
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA				

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	12

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	 	
NOMBRE:	MARIA TERESA ROMERO OROZCO	MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA
	Secretario de Obras Públicas e I. (E)	Jefe oficina Jurídica

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	13

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Belalcázar - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	14

2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	15

				obligaciones administrativas y la información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.						administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista							colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.				
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	N o	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	16

				los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.																					
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5					No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2		SI	Bajo	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	17

7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área Supervisor	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	18

				de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato						obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.													
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	N	O	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor Contratista	-	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que	1	2	3	N	O	Líder del Área Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad Supervisor Contratista	-	Permanente

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Estudios Previos	Secretaría de Planeación, OOPP e Infraestructura	V3 Enero 02 de 2024	19

